



ANGOL,

08 MAYO 2018

VISTOS:

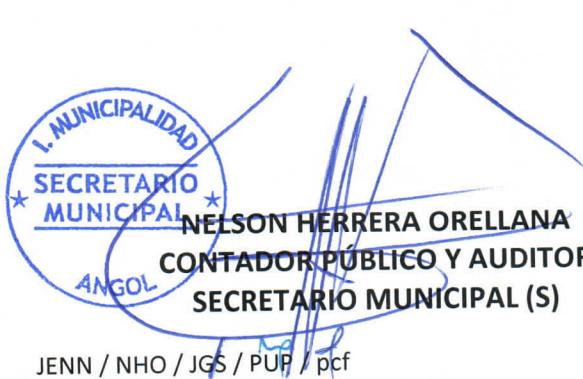
- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades.
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) La Necesidad de designar un Apoyo en la Subdirección del Colegio "Diego Dublé Urrutia".
- d) El ordinario N°119 de fecha 03.04.2018 del director del Colegio "Diego Dublé Urrutia" que solicita designar al profesional de la educación Sr. Rodrigo Caamaño con 24 horas de su jornada semanal como apoyo en la Subdirección del Colegio.
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **Desígnase** en Calidad de Apoyo en la Subdirección del Colegio al Docente que se señala:

NOMBRE	: RODRIGO MOISÉS CAAMAÑO SAAVEDRA
RUN	: [REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"
FUNCION	: ACTIVIDADES CURRICULARES NO LECTIVAS - APOYO SUBDIRECCIÓN
JORNADA	: 24 HORAS
PERIODO	: DESDE EL 01.03.2018 HASTA EL 28.02.2019

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



JENN / NHO / JGS / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento

